



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 10 ENE. 2022

2021/05/001/60/2
Anexo 1

VISTO: la solicitud de la Delegación del Uruguay en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande de 12 de octubre de 2021;

RESULTANDO: I) que por la misma se solicita un incremento de los créditos presupuestales correspondientes a gastos de funcionamiento, para hacer frente a las obligaciones contraídas para lo que resta del año 2021;

II) que por Resolución N° 3133 de la Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de atribuciones delegadas, de 11 de noviembre de 2021, se dispuso "Refuézase en el Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 24 "Dirección General de Secretaría - MEF", Programa 540 "Generación Distribución y Definición de la Polícita Energética", Objeto del Gasto 519/001 "Delegación Uruguay Comisión Técnica Mixta Salto Grande", en la financiación 1.1 "Rentas Generales", por un importe total de \$ 162:695.243 (pesos uruguayos ciento sesenta y dos millones seiscientos noventa y cinco mil doscientos cuarenta y tres), con destino a la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande";

CONSIDERANDO: I) que es necesario realizar la transferencia a la Delegación Uruguay Comisión Técnica Mixta Salto Grande hasta por el monto establecido en la Resolución N° 3133 de la Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de atribuciones delegadas, de 11 de noviembre de 2021;

II) que el Tribunal de Cuentas no ha formulado observaciones;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a transferir a la Delegación Uruguay Comisión Técnica Mixta Salto Grande hasta la suma de \$ 162:695.243 (pesos uruguayos ciento sesenta y dos millones seiscientos noventa y cinco mil doscientos cuarenta y tres) por concepto de incremento del aporte del Estado para el ejercicio 2021.

2º) La erogación resultante se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales", Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 024 "Dirección General de Secretaría - MEF", Programa 540 "Generación

DPI/ABQ/A-DG



Distribución y Definición de la Policitia Energética”, Objeto del Gasto 519, Auxiliar 001 “Delegación Uruguaya Comisión Técnica Mixta Salto Grande”.

3º) Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y al Tribunal de Cuentas. Cumplido, pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas.

Faint text lines, possibly a header or recipient information.

Handwritten signature on the left and a larger handwritten signature on the right, with a horizontal line underneath it.

LACALLE POU LUIS

Large block of very faint, illegible text, likely the main body of the document.

Another block of very faint, illegible text.